



Concepción, 14 octubre de 2021.

RESOLUCIÓN CD/FO/UNC N° 65/2021

Ref. Acta N°17/2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMINA DE ESTUDIANTES NO BENEFICIARIOS AL ARANCEL CERO LEY 6628/2020 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 4734/2021 PARA LAS CARRERAS DE ODONTOLOGIA Y LICENCIATURA EN PROTESIS DENTAL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION. -----**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Sesión N°17/21 del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, en la que se ha tratado el Punto del Orden del día, correspondiente a Memorandos recibidos, en el que se ha presentado la nómina de estudiantes no beneficiarios al Arancel Cero, Ley N° 6628/2020, de las Carreras de Odontología y Licenciatura en Prótesis Dental de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción.-----

Que, el Decreto Reglamentario N° 4734/2021 en sus: **Art. 2°** “Dispónese que los estudiantes egresados de la Educación Media de instituciones educativas del sector oficial y de instituciones educativas del sector privado subvencionado están eximidos de abonar todo tipo de aranceles en concepto de matrículas u otros relacionados a los cursos probatorios, de nivelación, preparatorios, de admisión y similares, impartidos por las Universidades Públicas del país, el Instituto Superior de Bellas Artes, el Instituto Nacional de Educación Superior, los Institutos de Formación Docente dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y el Instituto Nacional de Salud, así como los aranceles por los exámenes de admisión correspondientes...”. “...Durante la carrera de grado y a fin de continuar con el beneficio señalado, el estudiante no deberá sobrepasar dos años al periodo establecido en el proyecto académico o currículum de cada carrera”.

**Art. 3°** “Establécese que los estudiantes egresados de la Educación Media que no sean de instituciones educativas del sector oficial o de instituciones educativas del sector privado subvencionado, que acrediten su situación de vulnerabilidad y que cumplan con lo establecido en el presente artículo, accederán al beneficio señalado en el artículo 2° del presente decreto...”, “...El Ministerio de Desarrollo Social es la institución encargada de acreditar la situación de vulnerabilidad, que será obtenida a partir de los datos declarados por el postulante en el Registro Social de Hogares, aprobado y administrado por el Ministerio de Desarrollo Social, conforme a la Resolución MDS N. ° 125/2020...”.

**Art. 5°** “Establécese que la gratuidad señalada en los artículos 2° y 3° del presente decreto no podrá ser otorgada a los estudiantes que sobrepasen los cinco años de egresados de la Educación Media, contados desde el momento de la solicitud a los cursos de admisión y similares. Asimismo, tampoco será otorgada a quienes hayan sido admitidos luego de un número de intentos consecutivos o alternados, establecida por cada institución...”.

Que los Miembros del Consejo Directivo, habiendo considerado la presentación de la nómina de los no beneficiarios, deciden por unanimidad aprobar la nómina de estudiantes de las carreras de Odontología y Licenciatura en Prótesis de la FO-UNC, de conformidad al anexo de la presente Resolución. -----

Que en el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción en el Artículo 37.- Son atribuciones del Consejo Directivo Inc “d”: Elaborar los planes de estudio de la Facultad y someterlos a la homologación del Consejo Superior Universitario e inciso “d”: “Aprobar los programas de estudio y reglamentos para las distintas cátedras.-----

**POR TANTO  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

**Misión:** Somos una Facultad innovadora, comprometida con la formación de profesionales calificados, que tengan incorporado en su quehacer los principios éticos, la visión humanística, el espíritu crítico, sentido de responsabilidad, actitudes y conocimientos que favorezcan la intervención oportuna y la resolución exitosa de situaciones relacionados a la salud bucodental de la población.

**Visión:** Ser una Facultad con liderazgo en la formación de profesionales odontólogos íntegros, competentes, inspirada en los principios éticos y democráticos, con visión humanista, científica, con alto compromiso social, comprometida con la sociedad para responder cabalmente a las necesidades de la salud bucodental.



Concepción, 14 octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN CD/FO/UNC N° 65/2021**

**Ref. Acta N°17/2021**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMINA DE ESTUDIANTES NO BENEFICIARIOS AL ARANCEL CERO LEY 6628/2020 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 4734/2021 PARA LAS CARRERAS DE ODONTOLOGIA Y LICENCIATURA EN PROTESIS DENTAL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION. -----**

### RESUELVE

**1°) APROBAR** la nómina de los estudiantes no beneficiarios al Arancel Cero Ley N° 6628/2020 de las Carreras de Odontología y Licenciatura en Prótesis Dental de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción, detallado de la siguiente manera: -----

### **CARRERA DE ODONTOLOGÍA**

#### **Primer Curso**

N°	Número de Matricula	Documento de Identidad N°	Nombres y Apellidos
1	9625	6.866.420	Jacquet Giménez Richard Emilio

#### **Cuarto Curso**

N°	Número de Matricula	Documento de Identidad N°	Nombres y Apellidos
1	9619	6.621.807	Arévalos Almeida, José Daniel
2	9603	6.648.382	Coronel González Ana Olivia

#### **Quinto Curso**

N°	Número de Matricula	Documento de Identidad N°	Nombres y Apellidos
1	9599	5.111.079	Centurión Sánchez, Rodrigo
2	9622	5.340.565	Domínguez Barreto, Sol Anahi
3	9614	4.649.711	Núñez Cañete, Pedro René
4	9613	4.724.139	Rolón González Blanca Lila
5	9621	4.368.333	Vargas Barrios, Lizza Noemí

**Misión:** Somos una Facultad innovadora, comprometida con la formación de profesionales calificados, que tengan incorporado en su quehacer los principios éticos, la visión humanística, el espíritu crítico, sentido de responsabilidad, actitudes y conocimientos que favorezcan la intervención oportuna y la resolución exitosa de situaciones relacionados a la salud bucodental de la población.

**Visión:** Ser una Facultad con liderazgo en la formación de profesionales odontólogos íntegros, competentes, inspirada en los principios éticos y democráticos, con visión humanista, científica, con alto compromiso social, comprometida con la sociedad para responder cabalmente a las necesidades de la salud bucodental.



Concepción, 14 octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN CD/FO/UNC N° 65/2021**

**Ref. Acta N°17/2021**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA NOMINA DE ESTUDIANTES NO BENEFICIARIOS AL ARANCEL CERO LEY 6628/2020 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 4734/2021 PARA LAS CARRERAS DE ODONTOLOGIA Y LICENCIATURA EN PROTESIS DENTAL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION. -----**

### CARRERA DE LICENCIATURA EN PROTESIS DENTAL

#### Segundo Curso

N°	Número de Matricula	Documento de Identidad N°	Nombres y Apellidos
1	9479	3.680.074	Valenzuela Fankhauser Idalino Ramón

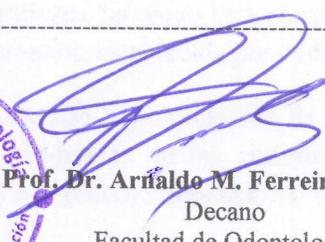
#### Tercer Curso

N°	Número de Matricula	Documento de Identidad N°	Nombres y Apellidos
1	9478	1.274.308	Ayala Aguilera Fátima Patricia Stefania

2º) ESTABLECER que el pago de los aranceles correspondiente a mensualidad deberán ser abonadas de acuerdo a lo estipulado en la Tabla de Aranceles de esta Unidad Académica. -----

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

  
**Lic. Ana Liz María Brites Rojas**  
 Secretaria General  
 Facultad de Odontología  
 U.N.C

  
**Prof. Dr. Arnaldo M. Ferreira Cabañas**  
 Decano  
 Facultad de Odontología  
 U.N.C

**Misión:** Somos una Facultad innovadora, comprometida con la formación de profesionales calificados, que tengan incorporado en su quehacer los principios éticos, la visión humanística, el espíritu crítico, sentido de responsabilidad, actitudes y conocimientos que favorezcan la intervención oportuna y la resolución exitosa de situaciones relacionados a la salud bucodental de la población.

**Visión:** Ser una Facultad con liderazgo en la formación de profesionales odontólogos íntegros, competentes, inspirada en los principios éticos y democráticos, con visión humanista, científica, con alto compromiso social, comprometida con la sociedad para responder cabalmente a las necesidades de la salud bucodental.